

CÓMO OBTENGO LOS SERVICIOS DE UN ABOGADO SIN COSTO?

- El proyecto "Put Something Back (PSB)" ofrece abogados privados, sin costo, a persona de bajos ingresos con problemas de derecho civil.
- Para obtener un abogado del PSB tiene que acudir a uno de los centros enumerados a continuación. Traiga pruebas de sus ingresos, identificación y cualquier papel relacionado con su problema legal. Si usted no habla inglés, y el proyecto no tiene un traductor, debe llevar su propio traductor. Se atenderá a un número limitado de personas, en orden de llegada, en cada lugar.
- Un empleado con experiencia le entrevistará para determinar si usted califica, económicamente, para un abogado del PSB, y si tiene el tipo de problema legal que el proyecto atiende.
- Si califica y si le asignan un abogado, le enviarán una carta con el nombre y número de teléfono del abogado. Tiene que llamar al abogado para obtener una cita. Si califica, pero no recibe una carta dentro de cuatro semanas, llame al 305-579-5733 para obtener ayuda.
- **Centros para entrevistas del PSB:**
 - Legal Aid Society
 - Put Something Back Office
 - 123 N.W. First Avenue
 - Miami, Florida
 - MARTES y JUEVES**

BENEFICIOS POR INCAPACIDAD Y BENEFICIOS SUPLEMENTARIOS DEL SEGURO SOCIAL



**Proyecto de derecho para el incapacitado
Legal Services of Greater Miami Inc.
3000 Biscayne Boulevard, Suite 500
Miami, Florida 33137
(305) 576-0080
www.lsgmi.org**

¿CÓMO SOLICITO BENEFICIOS POR INCAPACIDAD y/o BENEFICIOS SUPLEMENTARIOS DEL SEGURO SOCIAL (SSI)?

- Puede solicitar estos beneficios en su oficina local de la Administración del Seguro Social (SSA).
- Cuando haya solicitado, la SSA le pedirá información sobre su tratamiento médico y su experiencia de trabajo en el pasado. Tendrá que cumplir con todas sus peticiones de información. Si no facilita esa información a la SSA, podrían denegar su solicitud.
- La SSA demorará de 4 a 8 meses para decidir sobre su solicitud.

¿QUÉ HAGO SI DENIEGAN MI SOLICITUD DE LOS BENEFICIOS POR INCAPACIDAD DEL SEGURO SOCIAL o EL SSI?

- Usted tendrá sesenta (60) días para apelar la denegación de su solicitud de beneficios.
- Para apelar, usted puede presentar una petición de revisión (“Request for Reconsideration”) en su oficina local de la SSA. Asegúrese de guardar una copia con un sello de la fecha cuando presente su petición. Sirve de comprobante de que haya apelado.
- La SSA demorará de 5 a 6 meses para tomar una determinación sobre su petición de revisión.
- La SSA puede pedir que lo examine uno de los médicos de ellos para obtener más información sobre su problema médico. Debe asegurarse de asistir a cualquier cita que le concierten.

¿QUÉ HAGO SI ME DENIEGAN MI PETICIÓN DE REVISIÓN?

- Nuevamente, tendrá sesenta (60) días para apelar la determinación.
- Para apelar, puede someter una petición de audiencia ante un juez de derecho administrativo, en su oficina local de la SSA. Asegúrese de guardar una copia con un sello de la fecha cuando presente su petición. Sirve de comprobante de que haya apelado.
- Cuando haya presentado su petición de audiencia, transferirán su caso a la Oficina para la Adjudicación y Revisión de Procesos por Incapacidad (ODAR).
- La ODAR demorará aproximadamente 24 meses en señalar la fecha de su audiencia ante el juez de derecho administrativo (ALJ).
- Puede llamar al (866)964-5052 para preguntar sobre el progreso de su caso.

¿QUÉ SUCEDE DURANTE LA AUDIENCIA ANTE LA ODAR?

- Es conveniente tener la representación de un abogado en la audiencia, pero no es un requisito. Puede representarse a usted mismo, si no tiene un abogado.
- En muchas ocasiones, un perito médico y/o vocacional asistirá a la audiencia. El perito médico declarará sobre su enfermedad. En cambio, el perito vocacional testificará sobre su capacidad de hacer el trabajo que hacía antes, y si usted puede hacer algún tipo de trabajo.
- El ALJ demorará aproximadamente de 2 a 4 meses después de la audiencia para tomar una determinación.

¿QUÉ HAGO SI EL ALJ EMITE UNA DETERMINACIÓN DESFAVORABLE?

- Nuevamente, tendrá sesenta (60) para apelar la determinación.
- Para apelar, puede presentar una petición de revisión de determinación o resolución de audiencia en la oficina local de la SSA. Asegúrese de guardar una copia con un sello de la fecha, cuando presente su petición. Sirve de comprobante de que haya apelado.
- Cuando haya presentado la apelación, transferirán su expediente al Consejo de Apelaciones.
- El Consejo de Apelaciones demorará de 18 a 24 meses para señalar la fecha de su audiencia ante un juez de derecho administrativo (ALJ).

¿CÓMO PUEDO OBTENER UN ABOGADO PARA AYUDARME EN LA AUDIENCIA?

- Puede obtener un abogado en cualquier momento durante el proceso de apelación. Sin embargo, la mayoría de los abogados sólo aceptará su caso después de que haya presentado su petición de audiencia ante un juez de derecho administrativo.
- Puede llamar al Servicio de Referencias de Abogados de Miami-Dade (Miami-Dade Lawyer Referral Service) al (305) 350-5297 para obtener la ayuda de un abogado privado con su solicitud de los beneficios por incapacidad o de SSI. Tendrá que pagar \$25.00, por adelantado, para obtener una consulta con un abogado. Por favor, llame al número de teléfono antes indicado para obtener más información sobre este servicio.
- Puede consultar las páginas amarillas del directorio telefónico para obtener los nombres de abogados privados. También, le sugerimos que pregunte a sus amistades y a sus familiares para que le puedan dar los nombres de abogados que ellos recomiendan.

